

Señor marqués.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

Sobre ellas y dello resuelto en virtud de dicha postura, desde luego añada la Condicion de que no ha de pretender baxa ni descuento alguno del precio de su arrendamiento aunque se ynponga algun aumento sobre las Caxes ademas de los que al presente tienen: Y da por de ningun efecto la Condicion puesta en su postura yncluyendo en ella el aposento de la casa del Rey y en esta forma suplica se admita y que ha de estar rematada hasta el dia Quince de Diciembre proximo Y la Ciudad haviendola Oido = Acordo que para resolver sobre su admission se le presentase un Real titulo de notaria de los Reinos despachado a favor de Agustin de Huertas = Y la Ciudad haviendolo Oido lo admitio a su uso y Acordo = Copie en el Libro de Cartas reales y se le buelva Original con testimonio de su admision = Entendido esta Ciudad que las casas de la Escriuania de Ayuntamiento necesitan de algunos preciosos reparos para su conseruacion = Acordo que el Mayordomo las haga reconocer por los Mañises y traiga razon de los que fueren precisos y recorra: Y hace gracia a D. Pedro Buzuego oficial mayor de dicha Escriuania para que con su familia ayude los quartos de dichas casas a fin de que este alamanera para el despacho de lo que ocurre en aquella oficina; Dejando en uno de ellos a Gines Fuentes y su Muger tambien oficial de ella =

Notaria de los Reinos

Sobre reparos en la casa de la Escriu de Ayuntamiento

niños, libranza

Mig Portozza

Pedro Rodriguez

La Ciudad en virtud de la petition de los niños de la Doctrina = Acordo que con ynformes del Cavallero Laton y el Contador se le despache libranza del trigo que se le debiere para su sustento en el Caudal del Porrito y como se acostumbra = Memorial de Miguel Portozza suplicando se le conceda licencia para usar el ejercicio de Repero en atencion a su auilidad y Cortedad de medios con que se halla por seis meses lo Comens al Sr. D. Juan de Torres Lemador para que se ynformey Constante la auilidad del pretendiente le conceda la licencia que pide = Al memorial de Pedro Rodriguez morador en el Lugar de Alrezaros haciendo relacion de la Costumbre inmemorial de hacer la matanza de dos machos el dia sauado y del despojo toma una pieza el suplicante, como lo an hecho sus antecesores: y las demas las reparte el Diputado y con el motivo de estar ynmediata la hermita de nuestra Señora de la fuente y por ella apromesas o diversion algunas familias de distincion por quien se le hace la matanza de otros o otros dos machos en lo que dicho Diputado pretende antes meterse: Y Concluye suplicando ala Ciudad se sirua dar orden a dicho Diputado y a los demas que le subcedan para que no se yntrometan en la distribucion de dichos despojos: Y la Ciudad haviendolo Oido lo Comens a los Cavalleros fieles Executores para que se ynstituyan de es ta pretension: y la execucion a los Estilos y practica y dello que resulta para su obervancia se le de orden a los Diputados =

Handwritten signatures and names at the bottom of the page, including Juan Lopez Barzaga and others.